

MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña Francisca Javiera Fuentes Lois.

ALGARROBO, 20 de Mayo de 2013.-DECRETO Nº 1.672.-

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Articulo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.

2.- Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en los establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS" en especial artícula 108 de diaba Leur

PERMISOS" ,en especial artículo 108 de dicha Ley.

3.- DFL Nº 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.

4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.

5. Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

6.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha de 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Francisca Javiera Fuentes Lois.

7. D.A.Nº 1.663 de 20.05.2013, autoriza subrogancia en Alcaldía Municipal a Srta. Paulina Maldonado Pinto, día 20.05.2013.

8. D.A. Nº 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el día 31.05.2013, ambas fechas inclusive).

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Psicóloga en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Público El Yeco, Comuna de Algarrobo.
- II. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N°170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Francisca Javiera Fuentes Lois, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para que desempeñe funciones como Psicóloga de 21 horas cronológicas, en la Escuela Básica El Yeco, ubicado en el Camino Publico El Yeco, Comuna de Algarrobo, desde el 01 de Marzo de 2013 hasta el día 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

- II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos) que serán liquidado y pagados por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.
- III.-El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo será con cargo al PIE (Programa de integración Escolar), se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

ANÒTESE, COMUNÌQUESE, REGISTRESEY ARCHIVESE.

MI

ROSA CAMPOS VALERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALD PAULINA MALDONADO PINTO ALCALDE (S)

PMP/RCV/PFMM/PMP/CRH/evmm.-DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso
- DAEM de Algarrobo
- Interesada
- Archivo Municipal

(3)

RECEPCH 2N

(1)

(1)

(2)

2013 1258 1 3

CONTROL INTERNO